

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 de noviembre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de primera fase de acondicionamiento deportivo del Lago de la Casa de Campo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 286.978,82 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 7.174,45 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XIII, artículo 3.º, concepto tercero, partida 748 del Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de primera fase de acondicionamiento deportivo del Lago de la Casa de Campo».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de primera fase de acondicionamiento deportivo del Lago de la Casa de Campo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 195... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—29.060)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de noviembre pasado, anunciar subasta pública para contratar la enajenación de una máquina litográfica plana marca «Voirin», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de licitación de 75.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 1.875 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de una máquina litográfica plana marca «Voirin».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación de una máquina litográfica plana marca «Voirin», anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con el alza de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—29.061)

Cámara Oficial Sindical Agraria

CREMIO SINDICAL FISCAL DE LABRADORES Y GANADEROS

Se hace saber a todos los contribuyentes propietarios de fincas, catalogadas en rústica, del término municipal de Madrid, cuyos domicilios se desconocen por no figurar en los padrones de contribución por rústica, que pueden satisfacer las cuotas correspondientes al Arbitrio Provincial sobre productos naturales y a la Cámara Oficial Sindical Agraria, de los años 1954-1955, en las oficinas de la Recaudación, sitas en José Antonio, 69, planta sexta, de diez a dos y de cinco a ocho de la tarde, durante los días comprendidos en el 1 y 15 de enero de 1956, en período voluntario. Se concederá un segundo período de ampliación del plazo de voluntario, comprendido entre los días 21 y 31 de enero.

Aquellos recibos que no se hubieran retirado en los plazos voluntarios pasarán al período ejecutivo con el 20 por 100 de recargo. Los que fuesen retirados del 1 al 10 de febrero próximo únicamente sufrirán el 10 por 100 de recargo.

Madrid, 27 de diciembre de 1955.—El Secretario, P. G. Caamaño.
(G. C.—6.421) (A.—3.978)

CREMIO FISCAL DE LOS FABRICANTES DE JUGUETES DE MADRID

Se hace saber a los agremiados encuadrados en este Gremio Fiscal, que no hayan satisfecho sus respectivas cuotas en el arbitrio sobre la Riqueza Provincial, que ha sido abierto un nuevo y último período de recaudación voluntaria para el pago de las cuotas de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año, que termina el día 10 de enero próximo, transcurrido el cual se procederá a su exacción por la vía de apremio, sin más aviso ni requerimiento.

Madrid, 24 de diciembre de 1955.—El Presidente del Gremio (Firmado).
(G. C.—6.428) (O.—29.063)

AYUNTAMIENTOS

PERALES DE TAJUÑA

Formadas las Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las riquezas Rústica y Urbana de este término municipal para el año 1956, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña 30 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.416) (O.—29.062)

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, los Padrones de Edificios y Solares y de la Riqueza Rustica de este término municipal para el año 1956.

Perales de Tajuña, 30 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.417) (X.—236)

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Perales de Tajuña, 26 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.418) (O.—29.057)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Torrejón de Ardoz, 26 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.415) (O.—29.056)

ALCALA DE HENARES

En ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad en sesión extraordinaria del día 20 de junio próximo pasado, con la debida autorización concedida por la Junta Calificadora de Destinos Civiles de fechas 11 y 15 de marzo de 1954 y 3 de marzo de 1955, por el presente se convoca oposición libre para cubrir en propiedad las plazas vacantes del personal que a continuación se expresan, comprendidas en el grupo A) (Administrativos), existente en la actualidad en la plantilla oficial de esta excelentísima Corporación.

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

Grupo A) (Administrativos)

Tres plazas de Auxiliares Administrativos, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

Segunda.—Las vacantes anunciadas se encuentran sujetas a los porcentajes que determinan la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Tercera.—Para tomar parte en la oposición será requisito indispensable ser varón, hallarse comprendido entre los dieciocho años cumplidos, sin exceder de los treinta y cinco; acreditar buena conducta, no tener antecedentes penales, no padecer defecto físico alguno que le imposibilite para el cargo, ni enfermedad infecto-contagiosa y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta.—Cuantos pretendan tomar parte en la oposición deberán presentar debidamente reintegrada, dirigida al señor Alcalde, la oportuna instancia, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañada de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento; certificación de conducta, expedida por la Alcaldía del punto de su residencia; certificación de adhesión al Movimiento Nacional, y certificado médico de no padecer enfermedad o defecto que le imposibilite para el cargo; todo ello debidamente reintegrado con arreglo a la vigente ley del Timbre.

Igualmente y por los opositores que acrediten la condición de Mutilado, ex Combatiente, ex Cautivo o huérfano, se presentarán los oportunos documentos comprensivos de tal condición, debidamente reintegrados.

Quinta.—Los opositores serán sometidos a practicar tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, que consistirá el primero en tres partes, versando sobre las materias siguientes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar, no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso general, interés y descuento simple. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

El segundo ejercicio versará en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 ó 200 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa correspondiente redactado por la Dirección General de Administración Local, aprobado por Orden de 24 de junio de 1953 y que deberá comprender como mínimo los temas consignados en el cuestionario dispuesto por la misma.

El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten y que se referirán a lo siguiente:

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquígráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo mínimo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de máquina de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine, en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

Sexta.—Los ejercicios darán comienzo una vez transcurrido el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que expire la presentación de documentos para tomar parte en la oposición, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 24 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a cuyo efecto se señalará con antelación suficiente el día en que darán comienzo los ejercicios, mediante comunicación personal a los opositores concurrentes.

Séptima.—El Tribunal se constituirá en la forma prevenida en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios aludido.

Octava.—La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro del Tribunal conceptuarlo desde 1 a 10 puntos, considerándose eliminado el aspirante que no alcance el mínimum de 6 puntos, determinada dicha calificación por el cociente que resulte de dividir el total de puntos concedidos por el número de miembros del Tribunal que asista.

Alcalá de Henares, 19 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Lucas del Campo.
(G. C.—6.419) (O.—29.059)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se hace pública la denuncia formulada ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, por el Banco de Bilbao, por desaparición de cinco acciones al portador de quinientas pesetas nominales cada una, de la Sociedad El Aguila, Fábrica Modelo de Cervezas y de Hielo, números 36.831, 127.474 y 127.476 al 127.478, todas ellas sin serie y de la emisión 9.ª las cuatro últimas; el último cupón satisfecho fué el número 105, correspondiente al primero de julio de este año; y se señala el plazo de diez días para que, dentro de él, pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de dichos valores a usar de su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.
(A.—3.986)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Emilio Lorenzo Sánchez, contra «Serrería Mármol Modelo» (S. A.), en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina de escribir, «Royal», carro grande, por el tipo de tres mil quinientas pesetas, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de enero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo; y

Tercero

Que el depositario de la máquina embargada es don José Rodríguez, gerente de la Sociedad demandada.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.
(A.—3.984)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia interino del número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre de «Auto-Herramientas» (S. L.), contra don Carlos Ibáñez Fransoy, «Talleres Carmer», declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan de nuevo a pública subasta, por haber sido declarada desierta la anterior, y por segunda vez, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de enero próximo, a las doce, y por el tipo de doce mil setecientas cincuenta pesetas, los bienes propiedad del ejecutado, embargados en dichos autos, y que son los siguientes:

Un torno «Nonells» de 1.000 c. p., con su contramarcha de techo, que actualmente no la tiene, por tener el motor acoplado, marca «Alas», señalado con el núm. 7.368.

Un plato universal de tres garras de 230 milímetros.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).
(A.—3.976)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre prevención del juicio de abintestado por fallecimiento de doña Carmen Rodríguez Escudero, de quien ha sido declarado heredero el Estado; y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles que integran la herencia de dicha causante, y que son los siguientes:

Una cama de hierro, pintada en color azul, con dos colchones (uno de lana y otro de borra); una sábana de algodón, usada; dos mantas, bastante deterioradas; dos colchas de cretona (una color azul); un abrigo, imitación astrakán; un chaquetón de piel; un vestido; una chaqueta y dos blusas; un bolso de piel negro; un armario de dos cuerpos, con dos lunas exteriores; un aparador de madera de haya, en pequeño; un pañuelo color rojo; una mesa de comedor, de pino (camilla), y cuatro sillas, y varios cacharros de cocina.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de dos mil trescientas trece pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se hallan depositados en el piso bajo, letra A, de la calle de Ibiza, número dieciséis, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: José María Miguel Pinillos.
(C.—11.498)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en la pieza separada de prueba de la parte demandante, dimanante de los autos de menor cuantía, promovidos por la Sociedad Anónima «Laboratorios Unitex», contra otros y la Sociedad Anónima «José Garzarán», e ignorados herederos de don José Garzarán Casinos, sobre pago de cantidad; recibidos a prueba, cuyo término de práctica finalizará el trece de enero próximo, y entre la admitida a la parte demandante, para la que han quedado citadas todas, se ha acordado citar por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los igno-

rados herederos de don José Garzarán Casinos y al señor representante legal de la Sociedad Anónima «José Garzarán», por sus ignorados domicilios y paraderos, para que comparezcan a prestar confesión en juicio el día cinco de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado número nueve, Secretaría de don Manuel López Villar, sito en la calle del General Castaños, número uno; bajo juramento indecisorio, y a tenor del pliego de posiciones que dicha parte demandante se reserva presentar dicho día y hora, previa declaración de pertinencia.

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de don José Garzarán Casinos y legal representante de la Sociedad Anónima «José Garzarán», de ignorados domicilios y paraderos, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—3.983)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Rafael Rodríguez, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra don Manuel Domínguez Castilla, en reclamación de treinta y tres mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos de principal, intereses y costas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca perseguida en dicho procedimiento, entre otras, y es la siguiente, sita en la ciudad de Huelva:

Casa, señalada con el número once de la calle de San Sebastián, hoy señalada con el número quince, de superficie irregular, y está compuesta de varias viviendas, teniendo las tres primeras orujías y una nave lateral en el patio de dos plantas, y el resto, de una planta, con patio, corral y una parcela destinada a huerto, en el fondo.

Para su remate se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala audiencia.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de trescientas cuarenta mil pesetas, en que ha sido tasada judicialmente.

Que para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto o en este Juzgado, el diez por ciento de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y la certificación de títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para poder tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.950)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, se sigue expediente a instancia de don Emilio

García para inscribir en el Registro de la Propiedad el dominio de la siguiente

Finca

Urbana, en término de Vicálvaro, hoy anexionado a Madrid; sita en la calle de E. Collantes, número tres, de una superficie de mil cuarenta y dos metros cuadrados, lindante: por la derecha, con finca número cinco de Alejandro Rodríguez; por la izquierda, con solar de la C. M. U, y por la espalda, con finca de la calle de Leonor Gómez. Descripción, según el título obrante al folio 86 del tomo 74 de Vicálvaro.

Urbana, parcela de terreno situada en término municipal de Vicálvaro, manzana ciento tres, letra V bis, número seis, y parte de los números tres, cuatro y cinco. Linda: Sur, en su fachada, en línea de veinte metros, con calle del Conde de Esteban Collantes, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Oeste, izquierda, entrando, en línea recta de sesenta y ocho metros cuarenta centímetros, con terrenos de dicha Compañía; al Norte, testero, en línea recta de treinta y ocho metros setenta centímetros, con terrenos de la misma Compañía, y al Este, derecha, entrando, en línea recta de treinta y seis metros dos centímetros, con terrenos de dicha Compañía. La parcela antes descrita afecta la forma de un cuadrilátero y encierra entre sus lados una superficie plana horizontal de mil cuarenta y dos metros cuadrados y sesenta y tres decímetros, equivalentes a trece mil cuatrocientos veintinueve pies cuadrados siete décimos de otro.

Lo que se hace público por el presente, convocándose a cuantas personas desconocidas pudiere perjudicar, en su caso, la inscripción de dominio pretendida por don Emilio García Díaz, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia puedan comparecer ante este Juzgado y en el expresado expediente a alegar lo que a su derecho convenga, con los documentos justificativos que lo acrediten; apercibiéndoles que, no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.975)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Consuelo Ballester Sanchiz, asistida de su marido don José María Casanova Ferrera, contra don Isidro de Gregorio Villota, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, varios bienes muebles, embargados al deudor, que han sido tasados en nueve mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de enero próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de los bienes muebles que se subastan es el propio deudor, con domicilio en esta capital, calle de Alcalá, número setenta y nueve.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.979)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Andrés Hidalgo García, representado por el Procurador señor Mezquita, contra don Ricardo Carrascosa Morillas, sobre pago de treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta; y por la cantidad de ciento sesenta y tres mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso del local que lleva en arrendamiento el ejecutado, sito en la casa número noventa y seis de la calle de Velázquez, de esta capital, Zapatería de Lujo «Babel», así como las instalaciones del mismo y los muebles y demás efectos que constituyen el domicilio del referido ejecutado, y todos ellos embargados en el aludido procedimiento.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de enero próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los bienes muebles embargados se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en la calle de Hortaleza, número quince, pudiendo ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Jacinto Blanco.

(A.—3.981)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la «Unión Expendidora de Carnes», contra don Alfredo Bermejo Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de ocho mil pesetas, en que han sido tasadas, dos básculas, marca «Berkel», para tres y dieciséis kilos de fuerza, respectivamente, y una picadora de carne, marca «Tigre», con motor eléctrico acoplado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—3.982)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Manuel del Valle, en nombre y representación de don Martín Blázquez García, contra la señora viuda e hijas de don Victoriano Simón, como herederas y continuadoras del negocio de este señor, y demás herederos desconocidos del mismo, sobre resolución de un contrato de compraventa de un motor y otros extremos; y, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los expresados desconocidos herederos, para que en el término improrrogable de cinco días comparezcan en indicados autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los repetidos desconocidos herederos de don Victoriano Simón expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.987)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Marcos García Salinas, contra don Carlos Fernández Otero, sobre pago de mil setecientas pesetas, gastos de protesto, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes, embargados al deudor:

Una báscula, marca «Bernal»; una mesa de billar, americano; un armario de dos cuerpos y otros enseres de taberna, y los derechos de traspaso del local sito en la calle de Bardala, número treinta y uno, esquina a la de Pinos Altos, uno, de Tetuán de las Victorias.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día diez de enero próximo, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas cinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, debiendo los postores cumplir las disposiciones de la ley de Arrendamientos Urbanos, en cuanto se refiere a los derechos de traspaso.

Dado en Colmenar Viejo, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.980)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio bajo el número ochenta y seis, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Liberto Martín Maroto, contra los señores hijos de don Isidro Yubero Vargas, sobre reclamación de quinientas veintidós pesetas veinte céntimos, intereses y costas; y, conforme a lo acordado en los mismos, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles, embargados al deudor, y que se expresan a continuación:

Una mesa de despacho, de madera de nogal, estilo español, tamaño grande, con tres cajones laterales y uno central, sin barnizar, valorada en mil quinientas pesetas; una librería de roble, de 1,80 por 1,80. Dicha librería se encuentra

desarmada y sin terminar, y constará de dos puertas laterales, trampa y dos puertas centrales; tasada, en el estado en que se encuentra, en novecientas pesetas. Importando en total la expresada tasación la suma de dos mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, bajo las siguientes

Condiciones

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes motivo del mismo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

c) Los muebles embargados se encuentran depositados en poder de don Ildefonso Yubero García, domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle del Pensamiento, ocho, donde pueden ser examinados, sin derecho a ulterior reclamación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.985)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición número ciento cuarenta y seis, de mil novecientos cincuenta y cinco, de que después se hará mención, se ha dictado por el Juzgado de primera instancia número veintiuno la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Yo, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto en grado de apelación el proceso de cognición, promovido por don Pedro Jordán de Urries y Ulloa, mayor de edad, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, con doña Elvira Aparicio de Pedro, representado por la Procuradora señorita Eulalia Ruiz de Clavijo, y doña María Segura Martín, que no ha comparecido en esta apelación, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que revocando en parte la sentencia dictada por el Juzgado municipal, y desestimando la excepción de incompetencia alegada, y estimando parcialmente la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero, letra A, de la casa número seis de la calle de la Fe, de esta capital, condenando a la demandada doña Elvira Aparicio de Pedro a desalojarlo y ponerlo a disposición del propietario en el plazo de seis meses, bajo apercibimiento de lanzamiento, y absolviendo a la otra demandada doña María Segura Martín; todo ello sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias. Con testimonio de la presente resolución remítanse los autos originales de que dimana el presente, a fin de que proceda el Juzgado municipal de este número a la ejecución, notificación y cumplimiento de lo acordado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos de la Cuesta. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, en rebeldía, doña María Segura Martín, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría, en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—

Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.988)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

El señor Juez municipal don Fernando Agulló Soler, en providencia de esta fecha (19 de diciembre de 1955), he acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Antonio García Ruiz, de veintinueve años de edad, hijo de Arturo y de Aurora, natural de Cádiz, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 25 de enero, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal número 2, con el objeto de celebrar el juicio de faltas número 504, de 1955, por lesiones, como denunciante, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.734)

JUZGADO NUMERO 8

En providencia dictada por el señor Juez municipal, se ha acordado la celebración del juicio de faltas número 559, de 1955, por escándalo, que tendrá lugar el día 18 de enero, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Rafael Nicolás Pras, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.720)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 727, de 1955, por daños.—Esteban Sánchez Herranz, domiciliado últimamente en Amor de Escalante, número 18 (Pueblo Nuevo), comparecerá el día 12 de enero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—11.795)

Juicio verbal de faltas número 727, de 1955, por daños.—Dolores Menoyo Cortés, domiciliada últimamente en La Elipa Alta (Casa de La Labor), comparecerá el día 12 de enero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, n.º 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—11.796)

Juicio verbal de faltas número 727, de 1955, por daños.—Domitila García Quiroga, domiciliada últimamente en La Elipa Alta (Casa de La Labor), comparecerá el día 12 de enero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, n.º 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—11.797)

Juicio verbal de faltas número 727, de 1955, por daños.—Rogelio Montijano Martínez, domiciliado últimamente en Llanos Escudero, número 65 ó 75, comparecerá el día 12 de enero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—11.798)

Juicio verbal de faltas número 690, de 1955, por estafa, contra José Abel Dominguez, domiciliado últimamente en Llanes (Asturias), comparecerá el día 26 de

enero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—11.799)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo bajo el número 252, de 1954, contra Martín Lago Alonso, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado; así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—11.800)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por estafa contra Luis Fontán Fernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de febrero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Fontán Fernández, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse; juicio de faltas número 554, de 1955.

(B.—11.721)

JUZGADO NUMERO 19

Gilmarín Granizo (Luis Rafael), de veintiocho años, carpintero, hijo de Luis y de Mercedes, natural de Segovia, y que tuvo su último domicilio en la calle de La Coruña, número 15, comparecerá el día 30 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto bajo el número 681, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—11.820)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 659, del presente año, que en este Juzgado se siguen contra otro y Antonio Navarro Tremiño, por hurto, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para el día 22 de febrero, y hora de las once, al objeto de que como denunciado asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.406) (B.—11.810)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

SEGOVIA

Soria Manuel (Acacio), hijo de Benedicto y Juliana, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión pintor, de veintinueve años de edad; sus señas personales son: estatura, un metro 635 milímetros; pelo, negro; cejas, al pelo; ojos, negros; nariz, recta; barba, redonda; boca, regular; color, sano; frente, espaciosa; aire, marcial; producción, buena; traje que usó el encartado, caquí; domiciliado en calle Nueva Primera, número 43 (Madrid); encartado por el delito de desertión, comparecerá en término de quince días ante el señor Juez don Isidro Frechel Mardomingo, Teniente de Artillería, con destino en la Academia del Arma en la Plaza de Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, 7 de diciembre de 1955.—El Teniente Juez instructor, Isidro Frechel Mardomingo.

(G. C.—6.165) (B.—11.543)

JUZGADO DE INSTRUCCION DEL DESTRUCTOR «ALAVA»

De Verges Marín (José Ignacio), hijo de José y de Angustias, natural de Madrid, estado soltero, estudiante, de veinte años de edad, color de las pupilas ne-

gras, cabello negro, cara alargada, cejas pobladas, nariz recta, boca grande, barba cerrada, estatura regular, viste de marinero; como señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Madrid, calle García Morato, número 56, tercero, procesado por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor Alférez de Navío de la R. N. A., don Daniel Rodríguez Magdalena, Juez instructor del destructor «Alava», con apostadero del Departamento Marítimo de Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

A bordo, Cartagena, 5 de diciembre de 1955.—El Juez instructor, Alférez de Navío, Daniel Rodríguez Magdalena.

(G. C.—6.089) (B.—11.459)

CEUTA

Por el presente queda sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 167, de fecha 15 de julio de 1943, por la que se llamaba de comparecencia al soldado José Collado López, del Batallón Disciplinario de Marruecos, encartado en el expediente judicial número 1.134, de 1943.

Ceuta, 19 de diciembre de 1955.—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(B.—11.729)

Departamento Marítimo de Cartagena COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Relación de los inscritos marítimos de esta capital, nacidos en el año 1936, en las fechas y poblaciones que al frente de cada uno de ellos se expresan a continuación y que, por estar comprendidos en el alistamiento del año actual, para el reemplazo de 1956 de la Marina de la Armada, deben causar baja en el alistamiento del Ejército, como disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento de la Armada y del Ejército, respectivamente:

3 bis.—Molina Solís (Fernando), hijo de Vidal y de Consuelo, nacido el 28 de agosto de 1936 en Madrid.

Barcelona, 15 de diciembre de 1955. El C. de N., segundo Comandante, Lorenzo Sanfeliu.

(G. C.—6.305) (B.—11.672)

SALTOS DEL ALBERCHE

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma que en el sorteo celebrado el día 21 de diciembre de 1955, ante el Notario de Madrid, don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos detallados en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1955.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 2 de enero próximo, en los establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona: Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco Hispano Americano y Banco Guipuzcoano.

En Santander: Banco de Santander.

En San Sebastián: Banco Urquijo, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las sucursales y agencias de los citados establecimientos.

Los señores obligacionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el Decreto número 119, del 19 de septiembre de 1936.

Madrid, 27 de diciembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—3.977)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 07